

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001215
Fecha: 29/11/2024



Tipo: RESOLUCIONES



2024001215

POR LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS A LOS SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON EL MEJOR DESEMPEÑO LABORAL EN 2023 EN INDEPORTES ANTIOQUIA

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución S2024000759 del 14/08/2024 y

CONSIDERANDO QUE:

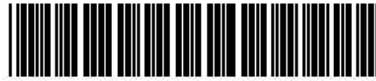
1. El decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.8 "**Planes de incentivos**. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".
2. En virtud de lo anterior, Indeportes Antioquia, mediante Resolución S2021000271 del 28 de mayo de 2021 adoptó el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad, la cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2024.
3. Para garantizar la normatividad vigente en materia de beneficios e incentivos, se expidió la resolución S2024000759 del 14 de agosto de 2024 "por medio de la cual se adopta el Programa de Bienestar Social e Incentivos de Indeportes Antioquia".
3. En la resolución señalada en el numeral anterior, se estableció que los incentivos serán otorgados a los servidores que hayan alcanzado nivel de excelencia y hayan acreditado: i) tiempo de servicios continuo en Indeportes Antioquia no inferior a un (1) año; ii) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección; iii) Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación; y iv) hayan sido seleccionados participativamente mediante el sistema de elección por dependencias y en toda la entidad.
4. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos décimo primero y décimo segundo del plan de bienestar adoptado en la resolución S2024000759 del 14 de agosto de 2024, se verificaron las evaluaciones de desempeño de los servidores de carrera administrativa para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024 y se identificaron aquellos que obtuvieron una calificación mayor o igual al 90%, que a la fecha de selección (26 de agosto de 2024) contaran con un año continuo de servicios a la entidad y no presentaran antecedentes disciplinarios en el año inmediatamente anterior. Conforme a esta información, la Oficina de Talento Humano adelantó el procedimiento de encuestas para la selección de los mejores servidores por nivel al interior de cada dependencia, y con los seleccionados, posteriormente, se adelantó la consulta para la elección de los mejores servidores por nivel jerárquico y de la entidad, según consta en los registros que soportan el procedimiento adelantado.
5. El 26 de octubre de 2024 la profesional universitaria de la Oficina de Talento Humano a cargo del procedimiento de bienestar del Instituto presentó informe con los resultados de selección de los servidores con mejor desempeño por nivel jerárquico y de la Entidad.
6. Conforme a lo anterior, a través de radicado 202401015935 del 29 de octubre de 2024, la Oficina de Talento Humano comunicó a cada uno de los servidores seleccionados los resultados del procedimiento, con el fin de que cada uno informaran el incentivo de su interés, de los establecidos en el artículo 14 de la resolución S2024000759.

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001215
Fecha: 29/11/2024



Tipo: RESOLUCIONES



2024001215

7. Los servidores mediante correo electrónico remitieron a la Oficina de Talento Humano (correo bienestar@indeportesantioquia.gov.co), su manifestación sobre el incentivo seleccionado.

8. Conforme a lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, los resultados de la evaluación del desempeño laboral de la vigencia 2023 - 2024, el procedimiento agotado por la Oficina de Talento Humano, se procederá a exaltar los servidores con el mejor desempeño laboral por nivel jerárquico y de la Entidad.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y RECONOCER COMO SERVIDOR DE INDEPORTES ANTIOQUIA con el mejor desempeño laboral para el periodo 2023 - 2024 al siguiente servidor:

Servidor	Mejor empleado por Nivel	Incentivo
CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO	MEJOR CALIFICACIÓN DE TODOS LOS NIVELES	Paquetes de turismo social hasta por un valor total de tres (3) SMLMV.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y RECONOCER COMO SERVIDORES POR NIVEL JERÁRQUICO DE INDEPORTES ANTIOQUIA con el mejor desempeño laboral para el período 2023 - 2024 a los siguientes:

Servidor	Mejor empleado por Nivel	Incentivo
DIGNA EMÉRITA MARTÍNEZ GARCÍA	MEJOR CALIFICACIÓN DEL NIVEL PROFESIONAL	Paquetes de turismo social hasta por un valor total de dos (2) SMLMV
LEIDY SANDRIT ARIZA ZAPATA	MEJOR CALIFICACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO	Pago de matrícula de Diplomados y de educación superior en (especializaciones, maestrías o doctorados) para estudios relacionados con el propósito principal o funciones esenciales del empleo que desempeña, por un valor máximo de tres (3) SMLMV por una única vez en el año fiscal en que se reconoce el incentivo. Las Entidades donde se vayan a realizar los estudios deberán estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.
DIANA CRISTINA GARCÍA FLÓREZ	MEJOR CALIFICACIÓN DEL NIVEL ASISTENCIAL	Paquetes de turismo social hasta por un valor total de dos (2) SMLMV

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001215
Fecha: 29/11/2024



Tipo: RESOLUCIONES



2024001215

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores beneficiarios de los incentivos deberán tener presente que, conforme a lo establecido en los artículos **décimo cuarto y décimo quinto** del Plan de Bienestar Social e Incentivos, INDEPORTES ANTIOQUIA:


- En ningún caso entregará sumas de dinero en efectivo o cheque a los servidores beneficiarios de los incentivos.
- Los incentivos son personales e intransferibles
- Corresponde a cada servidor efectuar los trámites a que haya lugar para hacer efectivo el incentivo.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la fecha en la que se otorgan los incentivos por medio del presente acto administrativo, el disfrute de estos deberá hacerse efectivo a partir de la comunicación de la presente resolución y a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta que, a la luz del anterior plan de bienestar social e incentivos contenido en la resolución S2021000271 del 28 de mayo de 2021, los servidores de carrera administrativa que se relacionan a continuación, cumplieron los requisitos de tiempo de servicios, ausencia de sanción disciplinaria en el último año y un nivel sobresaliente en 100% para el período anual de evaluación al desempeño laboral 2023 – 2024, y se hicieron beneficiarios para el 27 de junio de 2024 del reconocimiento de un (1) día libre por haber obtenido la máxima calificación, se procede a RECONOCER dicho incentivo, así:

No.	SERVIDOR	NIVEL	CARGO
1	ANDRÉS ESTEBAN MARÍN MARÍN	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	BEATRIZ ELENA QUICENO GIL	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
4	CLAUDIA LILIANA DÍAZ OSORIO	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	DIANA ISABEL ROLDAN SEPULVEDA	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
7	DIGNA EMERITA MARTINEZ GARCIA	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
8	HERBERT MARTÍNEZ RESTREPO	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
9	JAINÉ ESTHER TOVAR AMADOR	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
10	LAURA RAMIREZ ARROYAVE	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	LICETH CATALINA CANO GONZALEZ	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
12	LUCY AUDREY BELTRAN ZAMBRANO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
13	LUIS CARLOS NOGUERA MELENDEZ	ASISTENCIAL	SECRETARIO
14	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGU	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
15	LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16	MARIA EUGENIA RESTREPO MAYA	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
17	MARIA TERESA MUÑOZ JARAMILLO	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
18	MARIO ANDRES QUINTERO VELASQUEZ	PROFESIONAL	MÉDICO ESPECIALISTA
19	MARTA CECILIA GARCÍA FRANCO	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
20	MONICA MARIA ARENAS SOSA	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
21	RODRIGO MORA QUIROZ	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
22	ROSALBA YANET BETANCUR ZAPATA	ASISTENCIAL	SECRETARIO



	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001215
Fecha: 29/11/2024



Tipo: RESOLUCIONES



2024001215

No.	SERVIDOR	NIVEL	CARGO
23	SONIA LISLEY CALVO MARTÍNEZ	ASISTENCIAL	SECRETARIO
24	TATIANA RIOS MONTOYA	ASISTENCIAL	SECRETARIO




Parágrafo: En virtud de la época en que se realiza el presente reconocimiento, este incentivo deberá ser disfrutado por los beneficiarios de este a más tardar dentro del primer trimestre del año 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integral de esta resolución las comunicaciones y registros por medio de la cual se agotó el procedimiento establecido en el Plan de Bienestar e Incentivos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO BÉGUÉ TRUJILLO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Audrey Beltrán Zambrano		31/10/2024
Revisó y aprobó	Claudia Patricia Vélez Escobar		28/11/2024
Revisó	Santiago Toro Sierra		28/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.